

APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO  
DECRETO EXENTO  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

0900

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

12 MAR. 2010

1. El Decreto Alcaldicio N° 01024 del 31.03.09
2. El memorándum N° 816 del 09.03.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la prorroga del convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial**", en el marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia "**Chile Crece Contigo, año 2009**", informado por la Asesora Técnica del Departamento Técnico en Salud del Servicio Metropolitano Sur, Sra. Bernardita Fernández, a través de correo electrónico de fecha 09.03.2010, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur, **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



REGINA FEUZALIDA REY  
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm